



CIRCULAR No. 77

(27 AGO 2026)

PARA: MINISTROS DEL DESPACHO Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, EN SU CALIDAD DE COORDINADORES SECTORIALES

DE: **DAVID SANTIAGO TAMAYO ROLDÁN**
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Requerimiento de validación sectorial de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) – Emergencia Sismo 10 de agosto de 2026.

Reciban un cordial saludo,

Con ocasión del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 en el municipio de San José del Palmar (Chocó) y en atención al Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026 - mediante el cual se declaró la situación de Desastre Nacional -, las entidades territoriales departamentales y municipales han iniciado la consolidación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), bajo la coordinación de la UNGRD.

En cumplimiento de las funciones de dirección y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), conferidas en el artículo 4° del Decreto 4147 de 2011, solicitamos a los Ministros del Despacho y Directores de Departamentos Administrativos, en su calidad de Coordinadores Sectoriales, iniciar la revisión, ajuste y validación de la información reportada en el EDAN correspondiente a su ámbito sectorial.

La validación de la información sectorial constituye un insumo técnico indispensable para:

- Cuantificar los daños y articular la entrega de servicios básicos mediante el Plan de Respuesta a Emergencias (PRE).
- Fundamentar la toma de decisiones operativas, administrativas y financieras durante la emergencia.
- Alimentar el informe consolidado EDANPRI (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, Pérdidas, Riesgo e Impactos).
- Estructurar la fase de recuperación en los territorios a través del Plan de Acción Específico (PAE).

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

Página | 1



Para sistematizar este proceso, la UNGRD dispuso una plataforma especializada en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNIGRD):

- **Canal digital autorizado:** <https://edan.gestiondelriesgo.gov.co>
- **Asignación de usuarios:** La UNGRD remitirá de forma directa a cada Ministerio e institución líder de sector las credenciales individuales de acceso (usuario y contraseña).
- **Fecha límite de diligenciamiento:** 18 de septiembre de 2026.
- **Mesa de ayuda y soporte técnico:** En caso de requerir asistencia o presentar inconsistencias en el aplicativo, enviar un correo a soporte.snigrd@gestiondelriesgo.gov.co adjuntando los siguientes datos:
 - Nombre completo del funcionario.
 - Datos de contacto (teléfono institucional y correo electrónico).
 - Ente territorial afectado objeto de la consulta.
 - Descripción técnica detallada de la novedad.

Agradecemos de antemano el compromiso de cada sector en la verificación rigurosa de los datos técnicos consolidados desde el territorio, labor fundamental para garantizar una respuesta efectiva y una reconstrucción integral enfocada en la protección de la vida.

Cordialmente,

DAVID SANTIAGO TAMAYO ROLDÁN
DIRECTOR GENERAL
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Elaboró: Karen Ávila Santiago- Profesional Especializado SMD-UNGRD
Joana Pérez Betancourt – Profesional Especializada SCR- UNGRD
Revisó: Johanna Andrea Rangel Franco - Profesional especializado – UNGRD
Sandra Paola Mendoza Ortiz - Profesional Especializada SCR- UNGRD
Aprobó: David Santiago Tamayo Roldán – Director General - UNGRD